

sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 24 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial.—17.524.

#### MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 80/08, por auto de 17 de marzo de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor María Antonia Cabello Zafra, con domicilio en calle Gladiola, n.º 17, parcela B, urb. «Los Cerrillos-Cotomar», Rincón de la Victoria (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos de mayor difusión de Málaga.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 17 de marzo de 2008.—El/la Secretario Judicial.—17.289.

#### TOLEDO

Doña María Luisa Cuenca Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil de Toledo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 31/2008, por auto de 25 enero 2008 se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor A.C. Rodríguez, S.L., con domicilio en calle Caoba, n.º 5 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Borox (Toledo).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Tribuna de Toledo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrados (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 31 de enero de 2008.—El/la Secretaria Judicial.—17.492.

## TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

### SEVILLA

#### Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento Diligencias Preparatorias 24/05/04 seguido a D. Abdallah Yata Fernández, por un delito de Abandono de destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la L.P.M. en relación con el artículo 178 de la L.E.C., la notificación del Auto de Archivo Definitivo, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho conenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 29 de febrero de 2008.—Secretario Relator, Capitán Auditor, Pilar Rodríguez Ricoy.—17.290.

## JUZGADOS TOGADOS MILITARES

### MELILLA

#### Edicto

Por medio del presente hago saber: Que por auto de fecha 25 de febrero de 2008, he ha acordado la inhibición de las Diligencias Previas n.º 26/02/08, en favor del Juzgado Togado Militar Central Decano de los de Madrid, acordándose en el mismo auto la notificación al denunciante D. Isam Chaboum el Mourabit de la citada resolución; haciéndole saber que contra el citado auto podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la presente publicación en el B.O.E., ante el Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla, por conducto del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 26 de Melilla.

Melilla, 28 de marzo de 2008.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—17.291.